

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que el Banco Agrario de Colombia allegó respuesta al oficio No. 162 informando que procedió a inscribir la medida de embargo en contra del ejecutado.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Palacio de Justicia, Carrera 6 N°. 4-46, Celular 3227240676
Correo electrónico jprmpalpensil@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 301

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	NESTOR DAVID QUINTERO ARIAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00065-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante la respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia, indicando que procedió a inscribir la medida de embargo en contra del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 029 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103eab1953d1d256636a7bf53cd17ed1e472f9ccfb6b697331a5dc61af499eb6**

Documento generado en 07/05/2024 03:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>